

Comunicado

Afectaciones a las Juntas de Agua Comunitarias a un año de Aprobada la Ley General de Recursos Hídricos

El derecho humano al agua una deuda pendiente en El Salvador

A más de un año de aprobada la Ley General de Recursos Hídricos, LGRH y a 6 meses de su entrada en vigencia, la crisis hídrica a nivel nacional es cada día más grave y el Estado no garantiza el Derecho Humano al Agua para la población salvadoreña.

Las expectativas de la población eran muy altas ante la aprobación de la LGRH, sin embargo, muchos aspectos de su contenido no se han operativizado adecuadamente desde las autoridades y contenidos de la ley y a los elementos que, si se les ha dado seguimiento y cumplimiento, no son orientados a resolver la magnitud de la crisis hídrica a nivel nacional.

En ese sentido como Alianza Nacional contra la Privatización del Agua, nos preocupa, que, en el Reglamento de pago de cánones de la LGRH, se mantiene y exacerba la injustica hídrica a nivel nacional, muestra de esto es que a pesar que el presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, ASA, hiso público a finales del año pasado que las juntas comunitarias del agua no pagarían canon por uso del agua¹, en la práctica para acceder a este beneficio las Juntas Comunitarias de Agua deben estar inscritas en la ASA², mandatado en el artículo 7 del Reglamento de Cánones y además para estar inscritas deben cumplir 10 requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento, los cuales ignoran completamente la realidad de las Juntas Comunitarias de Agua a nivel nacional, pues son muy difíciles de cumplir.

Estas medidas afectaran el funcionamiento de las Juntas Comunitarias de Agua y el acceso de la población al derecho humano al agua.

Por otro lado, es también noticia nacional el aumento de precios de la Canasta Básica Alimentaria y como se afecta la alimentación adecuada de las familias más vulnerables, ante esta realidad la ASA anuncia que el sector agropecuario no pagará canon por el uso del agua³, como lo mandata el artículo 10 del Reglamento de Cánones de la LGRH.

La medida anunciada de manera inicial podría parecer una buena medida, sin embargo, al ser analizada a detalle trae a la reflexión, quiénes son los que hacen riego en El Salvador, ¿son los pequeños agricultores, los que producen maíz y frijol para garantizar la alimentación a nuestro país? La respuesta es no, pues todos estos cultivan en invierno, aprovechan las lluvias y no ocupan el riego, quienes mayoritariamente usan el riego es la gran agroindustria como la azucarera y ganadera que son los que históricamente no han pagado por la explotación del

¹ https://diario.elmundo.sv/politica/juntas-de-agua-no-pagaran-canon-por-agua-para-consumo

https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Juntas-comunitarias-no-pagaran-canon-por-uso-de-agua-20221220-0108.html

³ https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Autoridad-Salvadorena-del-Agua-suspende-cobro-por-agua-en-el-agro-por-crisis-de-precios-20230222-0109.html



agua y han contaminado las fuentes de agua a nivel nacional con el uso intensivo de agrotóxicos como el glifosato para la maduración de la caña de azúcar o el vertido de residuos de sus actividades en los ríos y lagos.

En ese sentido a las Juntas Comunitarias de Agua, se les exigen requisitos sumamente difíciles para acceder al no pago de canon por uso del agua, mientras que las grandes empresas e industrias agrícolas se les exonera del pago sin mayores requisitos.

Estas medidas dejan claro la injusticia hídrica en la aplicación de la LGRH y su reglamento, realidad que hemos venido señalando como Alianza Nacional.

Por lo que la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua exige a la ASA:

Que haga pública toda la información vinculada a los procesos de autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua, para ejercer la contraloría social del uso adecuado de este bien nacional de uso público y que paren de declarar toda la información reservada.

Que se conformen los Organismos Zonales de Cuenca, OZC; como lo establece la ley y que se abran los espacios de participación social en cada uno de estos.

Que se conforme completamente la Junta Directiva de la ASA como lo mandata la ley con representantes de los OZC y de la sociedad civil.

Que se brinde el apoyo técnico, jurídico y financiero a las Juntas Comunitarias de Agua, para su adecuado funcionamiento pues son estas las que garantizan el acceso al derecho humano al agua a gran parte de la población, función que compete al Estado y que no cumple.

Que realice las acciones de seguimiento, conservación y protección de las cuencas hidrográficas a nivel nacional, pues el agua se produce en los ecosistemas y en la medida que estos sean degradados, contaminados, impermeabilizados implica menos agua para la población en El Salvador.

¡Por una gestión pública y participativa!

¡EL AGUA NO SE VENDE, SE CUIDA Y SE DEFIENDE!

San Salvador, 28 de febrero de 2023.